

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Irapuato, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos estatales por un monto de \$3'948,172.00 (Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 m.n.), cuyo objeto es la adquisición de 2 pipas, que celebre el Municipio con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba, asimismo, se autoriza al Lic. Rodolfo Gómez Cervantes Presidente Municipal Interino a suscribir dichos instrumentos.

